



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.688 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 177/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicítese al D.E. la imposición del nombre “Ernesto Contreras” a la ciclovia que conecta La Colonia y Ciudad”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-186;

Que recientemente la Municipalidad de Junín dejó inaugurado el Paseo de Calle Belgrano en la Ciudad de Junín y que mediante la Ordenanza N° 767/20, al mismo se le impuso el nombre de “Cóndor de América”, en homenaje a Ernesto Contreras, recientemente fallecido;

Que en dicho acto se contó con la presencia de familiares del recordado ciclista, quienes manifestaron su agradecimiento por tal reconocimiento;

Que también los vecinos del Distrito Medrano, donde próximamente se adjudicará un nuevo barrio, solicitan que éste lleve como nombre “Ernesto Contreras” o como alternativa una calle del mismo, en reconocimiento a este gran deportista oriundo de ese distrito;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera que imponer el nombre de Ernesto Contreras a otro espacio público del Departamento, no sería conveniente por su redundancia y anticipar en el pedido a los vecinos del Distrito de Medrano, donde es considerado como uno de sus hijos pródigos, por cuanto se sugiere el archivo de este proyecto ;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Tomar conocimiento y proceder a su archivo.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.